

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.472/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil nº 2012-001823-00000185 de fecha 02/05/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/124/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Niculae Fetean, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Vicente Alexander nº 24 de la localidad de La Carlota, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Conserjería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 11 de diciembre de 2012.- La Delegada Territorial,  
Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.